

## **RESUMEN DE LA REUNIÓN DERIVADA DE LA MESA SECTORIAL DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Intervienen en esta reunión la DG de RRHH, el Jefe de Servicio de Primaria y la Secretaria de la Mesa Sectorial, Lourdes Paredes.

**BORRADOR DE ORDEN POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EL CUERPO DE MAESTR@S.**

Lourdes resume la convocatoria en la que se convocan un total de **767 plazas**.

No hay grandes novedades, es una convocatoria de reposición ordinaria con un triple proceso:

1. Ingreso y adquisición de nuevas especialidades
2. Baremación para interinidades
3. Acreditación de la competencia lingüística

Para formar parte de la lista de interinidad es requisito presentarse a la primera prueba. Además, en la convocatoria se recoge la modificación del Acuerdo de 2006 para que, **aun coincidiendo en fecha las primeras pruebas de las oposiciones de Maestr@s y las de PES/otros cuerpos, sea válida la presentación a la primera de una sola de ellas.**

Como recordatorio:

No continuarán en los listados los que anteriormente hayan renunciado a una vacante o sustitución o no hayan tomado posesión de la plaza o la hayan abandonado.

Solicitud con presentación exclusivamente electrónica, para lo cual hay que tener el DNle o el Certificado Digital. Hay que descargarse el resguardo acreditativo.

En la solicitud hay que reflejar si se necesita adaptación de las pruebas.

Tasas: hay que pagar por cada una de las especialidades a las que quieran presentarse (aunque van a coincidir en el tiempo) y no se devuelven. Si no se paga la tasa a tiempo es motivo de exclusión y no se puede subsanar. El pago no se puede hacer por transferencia.

El procedimiento de solicitud es el mismo de los últimos procesos: digitalización de documentos a pdf., subida a REDOA e incorporación al formulario.

Ingreso: mismos turnos y temario. Son 767 plazas con reserva del 10% para discapacidad. Las provincias y especialidades aparecerán en los Anexos IV y V.

Publicación de actuaciones en el PITIA.

Tribunales: ratio similar a las convocatorias anteriores. Puede solicitarse a la DG de RRHH la participación voluntaria como miembro de tribunal. Las causas de dispensa no han cambiado y hay que tener en cuenta que si alguno de los titulares no pudo

comenzar el proceso por estar de baja con una IT y esa baja finaliza antes del término de las oposiciones, debe incorporarse al tribunal.

Procedimiento selectivo: llamamiento único para la primera prueba e individual para la 2ª prueba y la lectura de la 1ª.

- Fase de oposición: 2 pruebas de carácter eliminatorio, con dos partes en cada prueba. Además, el primer día hay que aportar dos copias de la Programación.

- Fase de concurso: méritos del Anexo VIII. Se dan dos días hábiles para la presentación de los méritos una vez superada la fase de oposición, incorporándolos previamente al REDOA. La formación y la experiencia docente se aportan de oficio si corresponden a CyL. En esta fase hay que seleccionar el orden de provincias deseados para realizar la fase de prácticas (si no, se darán de oficio).

Se hará una distribución territorial de las plazas por provincias para la fase de prácticas. Se adjudicarán mediante el AIDPRA. Como siempre, se puede solicitar el aplazamiento de esta fase por un año.

Si se ha aprobado en más de una comunidad autónoma, dan 5 días de plazo para elegir una de ellas. Una vez superada la fase de prácticas (6 meses) se procederá al nombramiento como funcionari@s de carrera en el BOE.

Baremación de interinidades: se bareman las siete especialidades que se convocan junto a francés, gallego y alemán. Pueden optar por la simplificada los que participaron en el procedimiento selectivo del año pasado.

### **Ha desaparecido por sentencia el apartado C.3.**

El apartado C.1 lo tienen que cumplimentar por la modalidad ordinaria aquellos que quieran ser baremados por otra especialidad distinta a la suya.

Anexo I: Titulaciones para desempeño de puestos en régimen de interinidad

Anexo II: Acreditación lingüística

Anexo III: Baremo de méritos para constitución de listas de interinidad

Anexo IV: Plazas por especialidad y turno

Anexo V: Provincias de celebración del proceso selectivo

Anexo VI: Criterios de evaluación y penalización

Anexo VII: Características de la prueba práctica

Anexo VIII: Baremo de méritos para el ingreso al cuerpo de maestr@s

## **PLAZAS POR ESPECIALIDADES Y PROVINCIAS DE EXAMEN**

<b>ÁVILA</b>	<b>AL - PT</b>
<b>SEGOVIA</b>	<b>E. Física - Música</b>
<b>VALLADOLID</b>	<b>Educación Primaria</b>
<b>PALENCIA</b>	<b>Inglés</b>
<b>BURGOS</b>	<b>Educación Infantil</b>

### **RUEGOS Y PREGUNTAS (Intervenimos en nombre de todas las OOSS):**

- Lamentamos que no haya habido coordinación con las otras CCAA y CyL se ha quedado sola en la convocatoria del cuerpo de Maestros con las consecuencias que esto puede tener para opositores y tribunales.
- De forma reiterada en estas mesas indicamos el escaso tiempo para presentar los méritos en el concurso o la inutilidad de algunos recursos también por falta de plazos.
- Solicitamos que se pida al Ministerio la actualización de los temarios y las terminologías adaptadas a la nueva Ley.
- Para la formación de los tribunales pedimos se haga de forma equiprobable como en otras CCAA (Castilla La Mancha) y que los titulares sean de la provincia y los suplentes de las limítrofes.
- Ditas: pedimos incrementar la cuantía y su pago en tiempo y forma.
- Mayor antelación en la publicación de la composición de tribunales.
- Aclaración sobre la modalidad simplificada y apartado C.3
- Defensa de unidad: que se aclaren las cuestiones organizativas para unificar la actuación de los tribunales.
- Dar instrucciones claras a las comisiones de baremación para homogeneizar criterios.
- Rotar las provincias para las pruebas y que no formen parte de los tribunales los que estuvieron el año pasado.
- Comisiones de baremación: que se respete la presencia de los responsables OOSS en su función de asesoramiento y no se les asigne un nº de expedientes.
- Facilitar lo antes posible el nombre de los centros donde se van a desarrollar las pruebas.

### **RESPUESTA:**

- En Andalucía, Galicia, Baleares, Cataluña también van a convocar Maestros. Todas las CCAA nos hemos desacompañado.
- Van a intentar que la baremación de interinos salga en agosto y se cumplan los plazos de la manera más puntual posible.
- Sobre la asignación de titulares y suplentes de tribunales en provincias y limítrofes: siempre lo intentan hacer en la medida de lo posible.
- El punto C.3 también se elimina de la modalidad simplificada de oficio. No se le valora a nadie.

Del resto de ruegos, toman nota.

### **Nos dan las especialidades que van a convocar para PES y otros cuerpos:**

**0590 (PES):** [Lengua, Matemáticas, Física y Química, Tecnología, Informática, Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica, Sistemas electrotécnicos y automáticos, Instalaciones electrotécnicas, Sistemas y Aplicaciones Informáticas y Equipos Electrónicos.](#)

**0598 (Sectores singulares):** [Mantenimiento de Vehículos y Mantenimiento y Mecanizado de máquinas](#)

**0592 (EOI):** [Alemán y Francés](#)

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Preguntamos por nuestras demandas registradas de forma conjunta y si hay respuesta a alguna de ellas. Ponemos sobre la mesa nuestra voluntad negociadora.**

#### **RESPUESTA:**

**La respuesta se ha mantenido en la misma línea (sin novedades).  
Harán una nota de prensa con el contenido de esta mesa sectorial.**